



RES - 2025 - 516 - CD-HUM # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 14345 #UNNE por el cual el Presidente del Centro de Estudiante Marino NAVARRO, el Secretario General del Centro de Estudiantes Kevin MAIDANA y la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes integrada por las agrupaciones: Frente Universitario Popular, Franja Morada y la Corriente CEPA, elevan propuesta para un marco regulatorio para el reconocimiento de nuevas agrupaciones estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que que se propone definir y establecer un marco regulatorio para el reconocimiento de nuevas agrupaciones estudiantiles, tal como lo establece el Código Electoral del Claustro Estudiantil en su art. 17, y la Resolución Nº 051/96-CS. y su modificatoria Resolución Nº 442/02-CS.;

El dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 30 de junio de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º -Aprobar el marco regulatorio para el reconocimiento de nuevas agrupaciones estudiantiles presentado por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, integrada por representantes de las agrupaciones Frente Universitario Popular, Franja Morada y la Corriente CEPA, de acuerdo con el ANEXO que figura en la presente Resolución, trámitedo por EXP – 2025 - 14345 #UNNE.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

MARTA SUSANA SCHLAK
SECRETARIA ACADÉMICA

GRACIELA BEATRIZ GUARINO
DECANA

ANEXO

ARTÍCULO 1º: Ser estudiante en condición de regular para presidir como apoderado/a de una agrupación estudiantil en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º: Presentar una nómina de firmas de estudiantes regulares que avalen la apertura de la agrupación. La nómina deberá ir acompañada de la correspondiente certificación de alumno/a regular y, deberá contener como mínimo el 10% del electorado habilitado para ejercer su voto en el último comicio electoral.

ARTÍCULO 3º: Contar con la firma de los apoderados/as de las agrupaciones ya existentes y/o activos/as reconocidos/as de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Presentar una declaración formal de compromiso con el respeto a la educación y a la universidad pública, así como a los principios de la Reforma Universitaria de 1918 y de 1949, que promueven la autarquía, el cogobierno, la gratuidad, la inclusión, la extensión y la investigación.

Hoja de firmas